

RESPUESTA SECRETARIA GENERAL SOLICITUD 14-SI-2020

Buenas tardes licenciado Artola, remito respuesta a solicitud de información con referencia 14-SI-2020, en los siguientes términos:

No existe un acta o acuerdo en el cual los miembros del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental hayan tomado la decisión de acelerar el proceso de denuncia, por la supuesta comisión de la infracción a la Ley de Ética establecida en el Art. 6 letra d) de Ley de Ética Gubernamental, del Secretario Jurídico de la Presidencia Conan Castro.

Todo procedimiento administrativo sancionatorio tramitado en el Tribunal de Ética Gubernamental, se realiza de conformidad al Art. 34 y siguientes de la Ley de Ética Gubernamental. No se realiza mediante acuerdo emitido por los miembros del Pleno.

El número de referencia del caso tramitado en el Tribunal de Ética Gubernamental en contra del señor Conan Castro es el siguiente:

27-D-20 ACUM 73-A-20.


Sin perjuicio de lo anterior, lo que sí existe es un acuerdo de los miembros del Pleno, de fecha 19 de febrero de 2020, mediante el cual acordaron aprobar la Política para la Atención y Gestión de Casos.

Atentamente.



Adda Mercedes Serarols de Sumner
Secretaria General

 m.serarols@teg.gob.sv

 503+ 2565 - 9411

 87 Avenida Sur, #7, Col. Escalón, San Salvador.

www.teg.gob.sv